

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2352

ARMENIA, 20 DE FEBRERO DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2-3)

## **DECRETO NÚMERO 108 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.4)



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

RESOLUCION NÚMERO 046 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE ARMENIA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 315 DE LA CONSTITUCION POLITICA, 118 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY 1551 DE 2012, Y EL ARTICULO 23 Y SS DEL ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 1997

CONSIDERANDO

Que, en la planta global del Municipio de Armenia, se encuentra el Cargo Corregidor (El Caimo) código 227, grado 05 LN

Que el Artículo 23 del Acuerdo Municipal Numero 007 de 1997, dispone que el Alcalde Designará el Corregidor del Caimo, de terna presentada por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinará sus tareas en pro del desarrollo comunitario.

Que Mediante oficio J.A.L. C.C. 002 de fecha enero 17 de 2020, debidamente recibido en el despacho de la Alcaldía el 17 de enero del año en curso, el presidente de la Junta Administradora Local Corregimiento El Caimo, allega Resolución Numero 002 de 2020, por medio de la cual se realiza la elección de terna para el nombramiento de su respectivo corregidor.

Que la Autoridad Nominadora dentro de los Diez (10) días siguientes a la conformación de la terna y una vez analizada la misma deberá efectuar nombramiento para desempeñar el cargo de Corregidor (El Caimo) Código 227, Grado 05 LN

Que entre la terna entregada por la Junta Administradora Local se encuentra la actual corregidora el Caimo la señora ANGELA ROSA ROMERO PALACIO.

Que mediante oficio AM-PGG-070 del 6 de febrero de 2020, se notifica a la Junta Administradora Local del corregimiento del Caimo que la persona seleccionada para el cargo de corregidora del Caimo es la Dra ANGELA ROSA ROMERO PALACIO, la cual implica su ratificación en el cargo.

Que por lo expuesto este despacho,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR** el nombramiento de la señora ANGELA ROSA ROMERO PALACIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.892.926 en el cargo de Corregidor (El Caimo). Código 227, Grado 05 LN en la planta global del Municipio de Armenia.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución en los términos del artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCION NÚMERO DE 2020

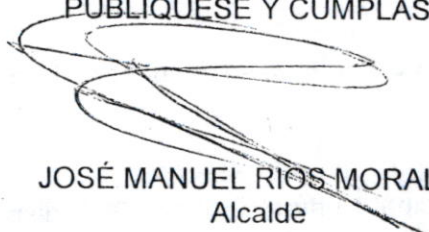
046

POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Armenia, Quindío a los 20 FEB 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó y elaboró: Alexandra Soto Agudelo, Abogada Contratista DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, profesional especializado DAFI  
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 20 FEBRERO de 2020 se notificó

personalmente al Señor ANGEA ROSA ROHERO PAIACIO.

mayor de edad, identificado 41892.926 DE ARMENIA

el contenido de POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO.

EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

contra el cual proceden los recursos de \_\_\_\_\_ ante

\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

ante \_\_\_\_\_ de los que se podrá hacerse uso por escrito en

la diligencia de notificación personal o dentro de los \_\_\_\_\_ días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO: 

NOTIFICADOR: 



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 08 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal central del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario Código 020 Grado 07L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable proveer el cargo de Profesional Universitario Código 020 Grado 07L.N., del Departamento Administrativo de Hacienda.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora IRENE LEON ALFEREZ, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 020 Grado 07L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora IRENE LEON ALFEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.734.431 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 020 Grado 07L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.453.800,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Irene León Alferez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora Irene León Alferez

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día

20 FEB 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAF  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI  
Aprobó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico